



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
N° 00051-2023-SUNARP/ZRVI/UA

Pucallpa, 10 de agosto de 2023

VISTO: El Informe Técnico N° 00005-2023-SUNARP/ZRVI/UA/CPA, de fecha 04 de agosto de 2023, elaborado por el Analista de Control Patrimonial de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Ley N° 26366, se crea el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos como organismo descentralizado autónomo del Sector Justicia;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1439, se aprobó el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Ley N° 30909 se modifica el artículo 1° de la Ley N° 27995, estableciendo que los bienes muebles de propiedad estatal que sean dados de baja por causal de estado de excedencia, conforme a las normas de la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas; y que puedan ser útiles para el sistema educativo, se destinan a las instituciones educativas estatales de zonas de extrema pobreza. Para tal efecto, la entidad titular de los bienes en el plazo de cinco (5) días hábiles de emitida la resolución administrativa que aprueba la baja, publicará en su portal institucional copia de la misma con la relación detallada de los bienes dados de baja, remitiendo copia de dicha resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN y publicación en su portal Institucional;

Que mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, que tiene por objeto permitir una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidos en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 47° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” define la Baja como un procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC;

Que, el numeral 48.1 del artículo 48° de la citada directiva, determina las causales para proceder a dar la baja de bienes, tales como: a) Daño; b) Ejecución de Garantía; c) **Estado de Excedencia**; d) Estado de Chatarra; e) Falta de Idoneidad del bien; f) Mantenimiento o Reparación Onerosa; g) Obsolescencia técnica; h) RAEE; i) Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes; j) Sustracción; k) Transformación; y, l) Invalidez de semoviente.

Que, en concordancia con la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” la Oficina de Control Patrimonial, determinó un total de Veintiún (21) bienes muebles patrimoniales en estado regular no utilizable para el servicio de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, debiendo proceder con la baja por la causal de Estado de Excedencia;

Que, del análisis y evaluación descritos en el citado Informe Técnico y la evaluación realizada por el área competente resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe la baja de bienes muebles, en estado “Regular”, por la causal de “Estado de Excedencia”, cuyas descripciones, características y valor se encuentran detallados en el anexo N°1 que forma parte integrante de la presente Resolución; precisándose que dichos bienes muebles, están aptos para su uso en el Sistema Educativo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 30909, Ley que Modificó la Ley 27995, que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a Favor de los Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26366, Ley de creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos; el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento-SNA y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; las consideraciones establecidas en el literal m) del artículo 82° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155-2022-SUNARP/SN; la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01; y contando con el visado del Analista de Control Patrimonial de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR la baja de Veintiún (21) bienes muebles por la Causal de Estado de Excedencia, por el valor Neto de S/. 4,205.36 (Cuatro Mil Doscientos Cinco con 36/100 soles) y cuyas características se encuentran especificadas en el Anexo N°01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2: DISPONER que las Oficinas de Control Patrimonial y de Contabilidad, efectúen las acciones correspondientes para la exclusión de los bienes dados de baja en la presente Resolución de los registros patrimoniales y contables de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia.

ARTÍCULO 3: COMUNICAR a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, la presente Resolución que contiene la relación de los bienes dados de Baja por la causal de “Estado de Excedencia”, en el plazo de cinco (5) días hábiles de emitida para su conocimiento y publicación en su portal institucional, de conformidad con lo señalado en el artículo 1° de la Ley N°30909, la misma que modifica la Ley 27995 "Ley que Establece Procedimientos para Asignar Bienes Dados de Baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza".

ARTÍCULO 4: AUTORIZAR a la Oficina de Control Patrimonial iniciar los trámites de disposición de los bienes muebles a los que se hace referencia en la presente Resolución, y se dé cumplimiento de todas las acciones administrativas que correspondan para su disposición final, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia.

ARTÍCULO 5: REMITIR copia de la presente Resolución a las Oficinas de Control Patrimonial y de Contabilidad, para los fines de su competencia, así como enviar una copia a la Dirección General de Abastecimiento – DGA del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del registro del número de la misma en el aplicativo módulo muebles SINABIP, en un plazo máximo de diez (10) días de culminado el procedimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
JOSE LUIS ROQUE MURGA BONILLA
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa – Sunarp

ANEXO N° 1

APÉNDICE A: FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN (S/.)	DEPRECIACION ACUMULADA (S/.)	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE							
1	74080500-0009	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	Elite Book 9470 M	GRIS	CNU3479WPW	OPERATIVO	1503020301	5,968.58	5,967.58	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE PATRIMONIO
2	74080500-0010	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	Elite Book 9470 M	GRIS	CNU3479WQ7	OPERATIVO	1503020301	5,968.58	5,967.58	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE PATRIMONIO
3	74080500-0011	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	Elite Book 9470 M	GRIS	CNU3479WWB	OPERATIVO	1503020301	5,968.58	5,967.58	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE PATRIMONIO
4	74084043-0006	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	EPSON	TM H6000IV	NEGRA	P5TF129263	OPERATIVO	1503020301	2,618.66	2,617.66	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE PATRIMONIO
5	74084043-0018	IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET	EPSON	TM H6000IV	NEGRA	P5TF144075	OPERATIVO	1503020301	2,927.78	2,926.78	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE PATRIMONIO
6	74087700-0140	MONITOR A COLOR	HP	LA2405WG	NEGRA	CN-40410LBB	OPERATIVO	1503020301	2,400.00	2,399.00	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE PATRIMONIO
7	74087700-0227	MONITOR A COLOR	DELL	E2014H	NEGRA	CN012MWY641804BP2M3L	OPERATIVO	1503020301	671.55	670.55	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE PATRIMONIO
8	74088037-0064	MONITOR LED	HP	V241P	NEGRA	3CQ529057T	OPERATIVO	1503020301	947.59	946.59	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE PATRIMONIO
9	74088037-0066	MONITOR LED	HP	V241P	NEGRA	3CQ529057R	OPERATIVO	1503020301	947.59	946.59	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE PATRIMONIO
10	74088037-0072	MONITOR LED CTA.ORD.	DELL	P2217H	NEGRA	CN0668VCQDC0078Q16FU-A01	OPERATIVO	91050301	612.21	0.00	612.21	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE PATRIMONIO
11	74088037-0079	MONITOR LED CTA.ORD.	DELL	P2217H	NEGRA	CN0668VCQDC0078M3EKI-A01	OPERATIVO	91050301	612.21	0.00	612.21	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE PATRIMONIO
12	74088037-0092	MONITOR LED CTA.ORD.	DELL	P2217H	NEGRA	CN0668VCQDC0078M3FAI-A01	OPERATIVO	91050301	612.21	0.00	612.21	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE PATRIMONIO
13	74088037-0100	MONITOR LED CTA.ORD.	DELL	P2217H	NEGRA	CN0668VCQDC0084C8V9UA05	OPERATIVO	91050301	590.43	0.00	590.43	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE PATRIMONIO
14	74088037-0108	MONITOR LED CTA.ORD.	DELL	P2217H	NEGRA	CN0668VCQDC0084C8UWUA05	OPERATIVO	91050301	590.43	0.00	590.43	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE PATRIMONIO
15	74088037-0121	MONITOR LED CTA.ORD.	DELL	P2217H	NEGRA	CN0668VCQDC0084C8W4UA05	OPERATIVO	91050301	590.43	0.00	590.43	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE PATRIMONIO
16	74088037-0126	MONITOR LED CTA.ORD.	DELL	P2217H	NEGRA	CN0668VCQDC0084C8V4UA05	OPERATIVO	91050301	590.43	0.00	590.43	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE PATRIMONIO
17	74089950-0236	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	THINKCERTE M93P SFF PRO	NEGRA	MJO2GZ2N	OPERATIVO	1503020301	5,747.73	5,746.73	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE PATRIMONIO
18	74089950-0252	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 7050	NEGRA	CFGRXK2	OPERATIVO	1503020301	4,520.71	4,519.71	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE PATRIMONIO
19	74089950-0290	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 7050	NEGRA	5G70JN2	OPERATIVO	1503020301	3,454.98	3,453.98	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE PATRIMONIO
20	74089950-0293	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 7050	NEGRA	B5508N2	OPERATIVO	1503020301	3,454.98	3,453.98	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE PATRIMONIO
21	74089950-0295	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 7050	NEGRA	B3R38N2	OPERATIVO	1503020301	3,454.98	3,453.98	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	ALMACEN DE PATRIMONIO
								TOTAL	26,726.91	22,521.56	4,205.36		

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

CVD: 6936770961